



DECRETO Nº 0242/24

San Martín de los Andes, 07 FEB 2024

VISTO:

El mail remitido por el Jefe de Cementerio Reynoso Andrés Leg. Nº2242, Dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el posterior control realizado mediante el sistema de registro de ingreso y egreso del personal;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido revisados los registros obrantes en la Dirección de RR.HH, se constato que el trabajador Neculpan Antonio, Leg. Nº2057, no se presentó a su lugar de trabajo el día 13 de Diciembre de 2023.

Que a la fecha de la ejecución de la presente, el Departamento de Personal, no cuenta con documentación alguna que justifique su ausencia.

Que con fecha 03 de Noviembre de 2022, mediante Disposición Nº116/22, se procedió a EXHORTAR al trabajador descontándole 2 días por falta injustificada.

Que con fecha 26 de Enero de 2023, mediante Disposición Nº012/23, se procedió a APERCIBIR al trabajador descontándole 2 días por falta injustificadas.

Que la conducta del trabajador Neculpan Antonio, Legajo Nº2057, no ha sido modificada reincidiendo en faltas injustificadas.

Que tal acto debe ser sancionado acorde a lo establecido en el CCT, Capítulo X, Régimen Disciplinario, Artículo Nº 107.

Que se procede a efectuar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

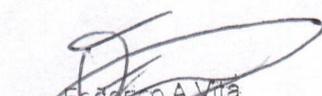
ARTICULO 1º: DESCUÉNTESE 1 (un) día al trabajador Neculpan Antonio, Legajo Nº2057, de sus haberes del mes de Enero de 2024, por la ausencia injustificada de acuerdo al visto y considerando de la presente.

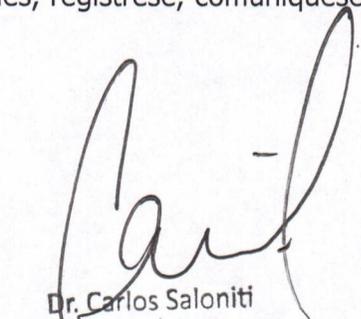
ARTICULO 2º: SUSPÉNDASE 1 (un) día sin goce de haberes al trabajador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: DISPONGASE para la aplicación de la sanción impuesta mediante la presente el día 14 de Febrero 2024.

ARTICULO 4º: Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 5º Con el referendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes